4.—El personal al servicio de las entidades locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. El personal de la Policía Local. Especialidades del régimen del personal de la Policía Local. Formación, selección, promoción y movilidad. Derechos y deberes, Régimen disciplinario.

Anexo II: Temario Especial

- 1.—La actuación de la Policía Local como Policía Judicial: el atestado y la detención.
- 2.—La actuación de la Policía Local como Policía Judicial: el habeas corpus, el depósito de detenidos y la asistencia letrada al detenido.
- 3.—La Ley sobre protección de la seguridad ciudadana.
- 4.—La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: disposiciones generales y régimen competencial.
- 5.—La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: normas de comportamiento en la circulación.
- 6.—La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.
- 7.—La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: procedimiento sancionador y recursos.
- 8.—La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: señalización. Tipos y significados de las señales de circulación.
- 9.—La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: marcas viales y señales en los vehículos.
- 10.—El transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- 11.—Los accidentes de tráfico.
- 12.—El atestado por accidente de circulación. Diligencias y tramitación.
- 13.—Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuante y agravantes.
- 14.—Las penas y su ejecución.
- 15.—Atentados contra la Autoridad, sus Agentes y los Funcionarios Públicos. La resistencia y desobediencia. Los desórdenes públicos.
- 16.—Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos.

17.—Conceptos básicos en drogodependencia. Clasificación de las diferentes drogas.»

Villafranca de los Barros, a 24 de febrero de 2000.—El Alcalde, JO-SE ESPINOSA BOTE.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2000, sobre Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enejación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 y 24 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 255/99-PA.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Parcela, ubicada en la C/ "D" del Polígono Industrial, de 3610 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 51 m/l con calle denominada "D"; derecha, en línea de 79 m/l, parcela de Riegos Extremadura; fondo, 40 m/l, parcela adjudicada en su día a Veratietar, e izquierda, 78 m/l. con Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

- b) Formalización del contrato.—En la forma establecida en la cláusula XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION
- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.
- 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.—El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de noventa mil doscientas cincuenta (90.250) pesetas.

5.—GARANTIAS

- a) Provisional: 1.805 pesetas.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.—La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los veintiséis días naturales siquientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España, 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

- 7.—PRESENTACION DE OFERTAS.—Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9.00 a las 14.00 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.—APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.—La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).
- 9.—GASTOS DE ANUNCIOS.—Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 23 de febrero de 2000.—La Alcaldesa, MARIA SALUD RECIO ROMERO.

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 29 de marzo de 2000, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los Consejeros Generales, a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria a las diez horas del sábado día 13 de mayo de 2000, y en segunda convocatoria a las diez horas y treinta minutos del mismo día, en el Salón de Actos de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, sito en calle Clavellinas, número 7, de Cáceres, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Confección de la lista de asistentes para determinar el "quorum" y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

SEGUNDO.—Salutación del Sr. Presidente.

TERCERO.—Presentación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y aplicación de excedentes del ejercicio de 1999.

CUARTO.—Gestión de la Obra Social correspondiente al ejercicio de 1999.

QUINTO.-Informes de la Comisión de Control.

SEXTO.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y aplicación del excedente del ejercicio de 1999.

SEPTIMO.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Obra Social correspondiente al ejercicio de 1999.

OCTAVO.—Presupuesto de la Obra Social para el ejercicio del año 2000, y su aprobación, si procede.

NOVENO.—Autorización de la Asamblea General para la emisión de Cédulas, Bonos, Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de valores de Renta Fija.

DECIMO.—Otros Asuntos.

UNDECIMO.—Ruegos y Preguntas.

DUODECIMO.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, todo ello de conformidad con lo que dispone el art. 26.5 de los Estatutos de la Entidad.

Cáceres, a 29 de marzo de 2000.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, JESUS MEDINA OCAÑA.